

CONVOCATORIA DE 57 PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (O.E.P. 2017/2021/2022/2023)

ANUNCIO Nº 25

El Tribunal Calificador de la convocatoria **para la provisión de 57 plazas de Auxiliar de Administración General**, encuadradas en la escala de Administración General, subescala Auxiliar, pertenecientes al subgrupo C2 de clasificación profesional, en régimen funcionarial, incluidas 8 de ellas en la OEP 2017, 15 en la OEP 2021, 8 en la OEP 2022 y 26 en la OEP 2023, de las cuales 29 se proveerán por el turno libre (correspondientes 5 a la OEP 2017, 5 a la OEP 2021, 7 a la OEP 2022 y 12 a la OEP 2023), 6 por el turno de discapacidad (correspondientes 3 a la OEP 2017 y 3 a la OEP 2023), 17 por el turno de promoción interna (correspondientes 10 a la OEP 2021, 1 a la OEP de 2022, y 6 a la OEP 2023), 3 por el turno de discapacidad intelectual correspondientes a la OEP de 2023 y 2 al turno de enfermedad mental correspondientes a la OEP 2023, por medio del presente Anuncio, hace público los siguientes acuerdos:

1º.- **Desestimar la reclamación** presentada por Dª Josefa Ruiz Burgos, en relación con las calificaciones de la fase de concurso **del turno de promoción interna**, por cuanto se le recuerda a la interesada que de conformidad con la base 38 de las generales “siendo de su exclusiva responsabilidad la adecuada alegación y justificación de los méritos, sin que en ningún caso, una vez expirado el plazo referido, pueda aportar documentación complementaria que acredite extremos no explicitados o no alegados en el plazo previsto, limitándose el tribunal a valorar exclusivamente la documentación aportada por el interesado en el plazo.”

Contra el presente Acuerdo la reclamante podrá interponer recurso de alzada ante la Ilma. Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio.


2º.- **En relación con el segundo ejercicio del turno de discapacidad intelectual, desestimar las reclamaciones** formuladas sobre las preguntas que se indican seguidamente y por los motivos que asimismo se expresan:

-Pregunta 2: la única respuesta válida es la a), está correctamente formulada y se basa en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

-Pregunta 7: la única respuesta válida es la b), está correctamente formulada y se basa en el artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

-Pregunta 8: la única respuesta válida es la a), está correctamente formulada y se basa en la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

-Pregunta 9: la única respuesta válida es la b), está correctamente formulada y se basa en

Código Seguro De Verificación	5jQNBvdiY4OC2wpYRu7/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Muñoz Cobos	Firmado	24/04/2026 09:53:21	
Observaciones		Página	1/5	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5jQNBvdiY4OC2wpYRu7%2FQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

-Pregunta 18: la única respuesta válida es la a), está correctamente formulada y se basa en el artículo 55 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

-Pregunta 19: la única respuesta válida es la b), está correctamente formulada y se basa en el artículo 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

-Pregunta 20: la única respuesta válida es la c), está correctamente formulada, se basa en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo, la pregunta formulada se ajusta al temario de la Convocatoria, concretamente, al Tema 16 "Los Contratos del Sector Público. Clases. Especial regulación en el ámbito local: Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales. Normas específicas de contratación pública en las Entidades Locales."

-Respecto a las preguntas 5, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 19 y 20 del cuestionario, indicar que todas ellas, así como el resto de preguntas no impugnadas, se ajustan a lo previsto en la base 3.2 c) del cuestionario, conforme al cual este segundo ejercicio consistió en "un ejercicio tipo test de 20 preguntas de carácter práctico con 3 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, relativas a las funciones propias de la plaza a cubrir y relacionadas con la totalidad del temario", así como lo previsto en la base 36 de las generales, y por cuanto "los procedimientos de selección cuidarán especialmente la conexión entre el tipo de pruebas a superar y la adecuación al desempeño de las funciones y tareas de los puestos de trabajo convocados, incluyendo, en su caso, las pruebas prácticas que sean precisas."

Asimismo, para la elaboración de los ejercicios del turno de discapacidad intelectual este Tribunal ha contado con la asistencia técnica de una asesora especialista en lectura fácil, de conformidad con lo establecido en la base 23 de las generales que rigen la convocatoria y en la norma "UNE 15310:2018 EX, de Lectura Fácil. Pautas y recomendaciones para la elaboración de documentos", quien ha mostrado su conformidad en todas las preguntas y respuestas alternativas ofrecidas que forman parte del ejercicio.

3º.- **Elevar a definitiva la plantilla de respuestas correctas** hecha pública el día 13 de marzo de 2026 **del turno de discapacidad intelectual**, informando a los señores aspirantes que el criterio de corrección ha sido el explicitado el día del ejercicio, no penalizando los errores ni las preguntas en blanco.

4º.- **Declarar aptos** a los Sres. aspirantes que han superado el segundo ejercicio del procedimiento selectivo del turno de discapacidad intelectual, que de conformidad con la base 3.2 b) de las específicas reguladoras de la convocatoria consistió en resolver un ejercicio tipo test de 20 preguntas de carácter práctico, con 3 respuestas alternativas, relativas a las funciones propias de la plaza a cubrir y relacionadas con la totalidad del temario; los cuales se relacionan seguidamente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACION
1	SANCHIDRIAN SOLANO LUIS IGNACIO	5,50
2	FUENTES TERRONES FRANCISCO JESUS	5,00

Código Seguro De Verificación	5jQNBvdiY4OC2wpYRu7/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Muñoz Cobos	Firmado	24/04/2026 09:53:21
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5jQNBvdiY4OC2wpYRu7%2FQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3	GARCIA PEREZ MANUEL DALMIRO	5,00
4	LOPEZ SANTAMARIA GONZALO JOSE	5,50

5º.- **Declarar no aptos** a los Sres. aspirantes que se relacionan a continuación, por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida (5 puntos) en este segundo ejercicio del turno de discapacidad intelectual y por tanto quedan eliminados del procedimiento selectivo:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	MORENO OLALLA JOSE LUIS
2	RUIZ TAMAYO ALVARO
3	UTRERA MARTIN DANIEL
4	AGUILERA MATA CARLOS
5	AVILA DIAZ ALEJANDRO
6	AYLLON GOMEZ PAULA

6º.- **Declarar excluidos del presente procedimiento selectivo** a D. Julio Saceda Lozano por no haber comparecido al llamamiento único efectuado al segundo ejercicio del turno de discapacidad intelectual de la presente convocatoria, habiendo sido legalmente convocado para ello, y todo ello de conformidad con la base 29 de las generales.

7º.- Establecer para las personas aspirantes relacionadas en el acuerdo segundo y que han superado todos los ejercicios que forman parte de la presente convocatoria, por el turno de acceso discapacidad intelectual, la puntuación correspondiente a la oposición de la Convocatoria de referencia:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACION 1º EJERCICIO	CALIFICACION 2º EJERCICIO	TOTAL OPOSICIÓN
1	SANCHIDRIAN SOLANO LUIS IGNACIO	5,50	5,50	11,00
2	FUENTES TERRONES FRANCISCO JESUS	7,00	5,00	12,00
3	GARCIA PEREZ MANUEL DALMIRO	6,00	5,00	11,00
4	LOPEZ SANTAMARIA GONZALO JOSE	5,50	5,50	11,00

8º.- **Declarar aprobadas en la convocatoria** de referencia a las personas aspirantes que seguidamente se relacionan por haber obtenido las 3 mayores puntuaciones totales por orden decreciente y conforme el número de plazas a cubrir, y de conformidad con los criterios de desempate previstos en la base 35 de las generales:

Código Seguro De Verificación	5jQNBvdiY40C2wpYRu7/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Muñoz Cobos	Firmado	24/04/2026 09:53:21
Observaciones		Página	3/5
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5jQNBvdiY40C2wpYRu7%2FQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACION 1º EJERCICIO	CALIFICACION 2º EJERCICIO	TOTAL OPOSICIÓN
1	FUENTES TERRONES FRANCISCO JESUS	7,00	5,00	12,00
2	SANCHIDRIAN SOLANO LUIS IGNACIO	5,50	5,50	11,00
3	LOPEZ SANTAMARIA GONZALO JOSE	5,50	5,50	11,00

9º.- En aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésimo Octava de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, la base 1 de las específicas y la base 4 de las generales reguladoras de la convocatoria, **se incluyen 7 plazas adicionales para ser cubiertas por aquellos aspirantes que han superado todos los ejercicios** que forman parte del presente proceso selectivo, **en los turnos libre y discapacidad intelectual**, respectivamente, **y no forman parte de la relación definitiva de personas aprobadas en la convocatoria de referencia**, siendo los siguientes que les correspondería por el orden de puntuación decreciente:

TURNO LIBRE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN 1º EJERCICIO	CALIFICACIÓN 2º EJERCICIO	CALIFICACIÓN 3º EJERCICIO	TOTAL
1	ORTEGA VALLE REMEDIOS	5,500	7,019	5,200	17,719
2	NUÑEZ MUÑOZ JORGE	5,500	5,577	6,063	17,140
3	RUIZ MALDONADO MARIA SUSANA	5,333	6,635	5,063	17,031
4	CASTELLANO BECERRA MERCEDES	5,167	6,346	5,413	16,926
5	MONTOYA RICO PATRICIA VANESA	5,000	5,673	6,200	16,873
6	BAQUERO BERNAL MARIA REMEDIOS	5,333	5,192	6,100	16,625

TURNO DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACION 1º EJERCICIO	CALIFICACION 2º EJERCICIO	TOTAL OPOSICIÓN
1	GARCIA PEREZ MANUEL DALMIRO	6,00	5,00	11,00

10º.- **Proponer** al Concejal Delegado de Recursos Humanos y Calidad, de conformidad con la Base 44 de las generales de la convocatoria, **el nombramiento de las personas aspirantes citadas en el punto 8º del presente Anuncio, como funcionarios de carrera**, con la categoría de Auxiliar de Administración General, encuadrados en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, pertenecientes al Subgrupo C2 de clasificación profesional, en régimen funcional, por el turno discapacidad intelectual.

Código Seguro De Verificación	5jQNBvdiY4OC2wpYRu7/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Muñoz Cobos	Firmado	24/04/2026 09:53:21
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5jQNBvdiY4OC2wpYRu7%2FQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Proponer asimismo al Concejal Delegado de Recursos Humanos y Calidad, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésimo Octava de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, la base 1 de las específicas y la base 4 de las generales reguladoras de la convocatoria, **el nombramiento de las personas aspirantes citadas en el punto 9º del presente Anuncio, como funcionarios de carrera**, con la categoría de Auxiliar de Administración General, encuadrados en la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, pertenecientes al Subgrupo C2 de clasificación profesional, en régimen funcionarial, por los turnos libre y de discapacidad intelectual, según corresponda.

En relación con los Acuerdos adoptados por el Tribunal en los apartados 4 a 9, y de conformidad con lo establecido en la Base 51 de las generales que rigen la convocatoria de referencia, las personas interesadas disponen de un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente Anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación, para presentar reclamaciones ante el Tribunal calificador, que resolverá, en su caso, considerándose definitivo el acuerdo que se adopte.

11º.- Advertir a las personas aspirantes propuestas que, conforme a lo estipulado en la Base 46 de las generales de la convocatoria, deberán presentar tanto la documentación relacionada en la base de referencia como en la página web de este Excmo. Ayuntamiento, y dirigirla al Área de Recursos Humanos y Calidad, en el plazo de 20 días hábiles computados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,
Fdo.: Sara Muñoz Cobos.

Código Seguro De Verificación	5jQNBvdiY4OC2wpYRu7/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Muñoz Cobos	Firmado	24/04/2026 09:53:21
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5jQNBvdiY4OC2wpYRu7%2FQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

